



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0045 -2017-GRA/GRS/GR-OEA

por las diversas unidades usuarias de su Sede Administrativa y en función a las Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2017, ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, la Ordenanza Regional Nº 010 -Arequipa que aprueba y modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa en su Artículo 88º de las Funciones de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional Nº 044-Arequipa de fecha 17 de Marzo del 2008 en la cual se ordena la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la Estructura Organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº-27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº-27902 en concordancia con la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización y según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº-184-2008-EF y;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Logística, con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa para el Ejercicio Fiscal del 2017, el mismo que consta de diecisiete (17) Procesos de Selección de acuerdo al Anexo Nº 01 el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del 2017 en el SEACE dentro de los Cinco (5) días hábiles de aprobado, encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.